



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid

Consejería de Agricultura y Ganadería
C/ Rigoberto Cortejoso, 14
47014 – Valladolid

Asunto: Observaciones a Proyecto de Decreto

En contestación a su oficio de fecha 4 de octubre de 2021, solicitando informe al Proyecto de decreto por el que se regula en Castilla y León la venta de cercanía de productos alimentarios, le comunico que desde la Delegación Territorial no se hacen observaciones a dicho proyecto de decreto.

Adjunto remito observaciones realizadas desde el Servicio Territorial de Agricultura, ganadería y desarrollo rural de Valladolid.

Valladolid, a 19 de octubre de 2021

El Secretario Territorial de Valladolid




Fdo. Luis Ángel González Agüero



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EN CASTILLA Y LEÓN LA VENTA DE CERCANÍA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS.

Art. 5. Ámbito Territorial.

Establece que los productores, transformadores o comercializadores estén ubicados en Castilla y León.

"Teniendo en cuenta la naturaleza de las zonas periféricas de nuestra Comunidad Autónoma con las características geográficas de las mismas, se debería permitir que aunque alguno de los primeros agentes que intervienen en el proceso (productor y/o transformador) no sean de nuestra Comunidad Autónoma, con serlo el comercializador puede acogerse a la venta de cercanía".

Art. 6. Tipología de la venta de cercanía.

Punto 2 Letra c: Establece que el canal corto de comercialización puede estar formado por dos operadores además del productor y comercializador.

"Es un número excesivo de operadores para cumplir con el espíritu del Decreto y con lo que establece el punto 2 del art. 6 sobre modalidades de venta en canales cortos de comercialización. Se debería reducir el número de operadores a tres como máximo (productor, transformador y comercializador) y preferiblemente a dos de forma que cuando intervenga el transformador sea éste el que haga la comercialización así como reducir las cantidades máximas destinadas a la venta de cercanía, excepto en los casos de venta directa de productos al consumidor que no deberían tener límite".

Art. 7. Requisitos para obtener la acreditación de venta de cercanía de productos alimenticios.

"En el punto 1 en todos los apartados excepto en la letra c se establecen los requisitos que deben cumplir en cada caso. Es conveniente establecer en este punto los requisitos necesarios para los recolectores o cazadores".

Art. 8. Obligaciones de los operadores que se integren en el sistema de acreditación de la venta de cercanía.

"En el punto se indica que deben llevar un registro donde figure, entre otras cuestiones, el lugar de la venta y la fecha. En el caso de la venta ambulante, considero que es complicado cumplir este requisito.

Calle Santuario 14, - 47002 VALLADOLID - Tel. 983 41 46 66 - Fax. 983 41 47 28 - <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OXNACRN05XVIX8K9BJ2H77

Fecha Firma: 18/10/2021 13:49:26 Fecha copia: 18/10/2021 13:49:51

Firmado: MIGUEL ANGEL ROSALES LEON

Acceda a la página web: <https://www.jcyl.es/verDocumentos/ver?Id=OXNACRN05XVIX8K9BJ2H77> para visualizar el documento

Es conveniente tener en cuenta la regulación normativa municipal de las ventas ambulantes competencia de los Ayuntamientos, tales como limitaciones de días etc., o no aplicarla en el caso que los productores sean los comercializadores.

Con el fin de cumplir en mayor medida el espíritu de la ley, se podría distinguir en el distintivo el número de operadores que intervienen en el proceso o distinguir claramente cuando el productor y comercializador es el mismo, con el fin de favorecer la venta directa productor-consumidor".

En Valladolid a 18 de octubre de 2021

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
DESARROLLO RURAL



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: OXNACRN05XVIX8K9BJ2H77

Fecha Firma: 18/10/2021 13:49:26 Fecha copia: 18/10/2021 13:49:51

Firmado: MIGUEL ANGEL ROSALES LEON

Acceda a la página web: <https://www.sejcyt.es/verDocumentos/ver?ioun=OXNACRN05XVIX8K9BJ2H77> para visualizar el documento